Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE MENSUAL DE SUPERVISION

(SEPTIEMBRE DE 2024)

ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO DEL PROYECTO	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
SUPERVISIÓN O GERENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SECRETARIA DE TURISMO.
NOMBRE DOCUMENTO	INFORME DE SUPERVISION NO. 1

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
LOCALIZACIÓN 7
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO 8
3. ESTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 10
3.1 INFORMACIÓN GENERAL 10
3.2 FORMA DE PAGO: 11
3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 14
3.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 16
3.5 ENTREGABLES RADICADOS 17
3.6 ESTADO DE ENTREGABLES 18
4. CONCLUSIONES 20

1. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 209 de la Constitución Política, refiere que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en con fundamento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De la misma manera, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los "servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, norma que debe entenderse de manera concordante con lo señalado en el artículo 4 idem, norma según la cual, Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante; 4o. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes sumistrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan; y 5o. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia."

En ese mismo orden de ideas, en el art. 14 de la ley 80/93, en la cual se establece que “para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.”

Justamente, en cuanto se refiere a esa responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual, el art. 83 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), señala que “con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda” y agrega que la supervisión consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato”, señalándose en el art. 84 del mismo estatuto, que “los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.”

Por lo tanto, en cumplimiento de las labores de supervisor del contrato que me son propias, procedo a rendir informe sobre las actividades de control y seguimiento a la ejecución del contrato CMA-SID-002-2024 cuyo objeto es la ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

El Distrito de Cartagena de indias cuenta con El **PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024- 2027** ***"CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"*** en la línea estratégica "CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE", en el programa "REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA NUEVA PARA EL SISTEMA VIAL Y ESTRUCTURAS" cuyo objetivo general es Garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de la infraestructura de transporte en el Distrito de Cartagena, mediante la ejecución de actividades fundamentales como la rehabilitación, mantenimiento, adecuación y construcción de nuevas obras para el sistema vial y las estructuras de paso.

Es por ello que el presente proyecto pretende realizar estudios y diseños en Fase III PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS a partir de la necesidad de complementar las vías con espacios para los peatones y ciclistas que la transitan, proporcionando un recorrido optimo, seguro y cómodo a los transeúntes, generando áreas amplias con amoblamientos urbanos, aplicando los criterios de accesibilidad universal.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Localización general Malecón del Mar

El proyecto impactará a la LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE ubicada al Suroccidente del territorio cartagenero, con un área aproximada de 17.452,97 Ha. distribuidas en seis (6) Unidades Comuneras de Gobierno Urbanas (1, 2, 3, 8, 9 y 10) y ocho (8) Unidades Comuneras de Gobierno Rurales (Isla Fuerte, Archipiélago de San Bernardo, Islas del Rosario, Tierra Bomba, Caño del Oro, Bocachica, Santana y Barú), con una población de aproximada de 403.164 personas distribuidas en 210.482 hombres y 192.182 mujeres, habitando un total aproximado de 77.469 hogares en 74.344 viviendas. El proyecto se ubica específicamente en el borde costero de la ciudad hacía el mar caribe, que

comprende desde la plazoleta del puente peatonal de Playa Azul en La Boquilla hasta el espolón #6 en Boca grande, con una longitud total de 8,8 kilómetros.

2.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la ejecución de **«ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS».**

El proyecto tiene como objetivo principal la recuperación de 8,8 kilómetros de vía, implementando zonas peatonales, ciclorrutas, áreas comerciales, lúdicas, deportivas, de esparcimiento, estancia y zonas de servicios, proporcionando un espacio agradable para el esparcimiento y la conexión con el paisaje natural y urbano de la ciudad.

Los estudios y diseños del proyecto además de planificar la conexión de las zonas más turísticas de la ciudad, permitirá la integración de los principales equipamientos y espacios públicos y la reducción del impacto negativo que genera la cercanía del Mar Caribe con la Av. Santander, mejorando el sistema de drenajes, el sistema de iluminación y mejorando la seguridad vial de la zona.

Se espera con la ejecución del proyecto lograr:

1. Contribuir al mejoramiento de la malla vial urbana del Distrito de Cartagena de Indias
2. Contribuir al mejoramiento de la movilidad y seguridad vial en el área de injerencia de las vías a intervenir.
3. Mejorar el nivel de servicio de las vías a intervenir.
4. Mejorar la conectividad peatonal y ciclista a lo largo de toda la Av. Santander y la Av. Primera Garantizar zonas seguras para el peatón.

Para esto, se dividió el proyecto en 5 tramos, en donde cada uno de estos cuenta con unos entregables:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

1. Levantamiento topográfico detallado
2. Estudio de transito
3. Plan de manejo ambiental
4. Estudio de riesgos
5. Estudio arqueológico (Tramo Escollera)
6. Diseño de presupuesto y programación
7. Diseño de Plan Maestro Urbano y arquitectura de detalle
8. Diseño paisajístico
9. Estudio Riesgos, hidrológico e hidráulico.
10. Estudio de patrimonio
11. Estudio de suelo y recomendaciones geotécnicas
12. Diseño estructural
13. Diseño de elementos no estructurales
14. Estudio bioclimático
15. Diseño de pavimentos
16. Diseño de redes hidráulicas
17. Diseño de redes eléctricas e iluminación
18. Diseño de telecomunicaciones
19. Diseño de sistemas de aire acondicionado
20. Diseño de drenaje
21. Diseño de sistema de riego

22. Diseño de señalización
23. Proceso Constructivo

3. ESTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Tabla 1. Información General del Contrato.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.:	CMA-SID-002-2024
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
CONTRATANTE:	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA:	**CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA, NIT. 890.401.675-1** **Representante legal SANTIAGO LUIS RIZO DELGADO CC No. 73.111.79**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CINCO
CDP:	No. 28 del 25 de abril de 2024

RP:	No. 201 del 5 de junio de 2024.
FECHA DE INICIO:	10 DE JULIO DE 2024
MODIFICATORIO	OTROSÍ N° 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CMA-SID-002-2024
PLAZO INCIAL:	30 de diciembre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30 de diciembre del 2024

3.2 FORMA DE PAGO:

OTROSÍ N° 1 al CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CMA-SID-002-2024

a) **ACUERDAN:**

b) **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE** la cláusula 8 del **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° CMA-SID-002-2024** con el objetivo de modificar la forma de pago, la cual quedará así:

«CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO: *La Entidad pagará al Consultor el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo con la ejecución del Contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto, teniendo en cuenta el valor por ítems o producto entregable como se detalla a continuación. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del Contrato*

ITEM	ENTREGABLE	PRESUPUESTO POR ENTREGABLE	FACTOR DE PESO ACUMULADO	TOTALES
1	Levantamiento Topográfico Detallado	357.466.120,87	11,92%	**$ 357.466.120,87**
2	Estudio de Transito	77.122.191,90	2,57%	**$ 77.122.191,90**
3	Plan de Manejo Ambiental	88.076.150,40	2,94%	**$ 88.076.150,40**
4	Estudio de Riesgos	59.878.267,65	2,00%	**$ 59.878.267,65**
5	Estudio Arqueológico (Tramo Escollera)	79.233.601,82	2,64%	**$ 79.233.601,82**
6	Diseño de Presupuesto y Programación	77.141.538,60	2,57%	**$ 77.141.538,60**
7	Diseño Plan Maestro Urbano y Arq. Detalles	826.829.910,25	27,57%	**$ 826.829.910,25**
8	Diseño Paisajístico	236.344.552,44	7,88%	**$ 236.344.552,44**
9	Estudio de Riesgos Hidrológico e Hidraulico	80.089.307,25	2,67%	**$ 80.089.307,25**
10	Estudio de Patrimonio	83.544.841,00	2,79%	**$ 83.544.841,00**
11	Estudio de Suelos y Recomendaciones geotécnicas	165.805.195,00	5,53%	**$ 165.805.195,00**
12	Diseño Estructural	177.290.086,48	5,91%	**$ 177.290.086,48**
13	Diseño de Elementos No Estructurales	33.988.011,16	1,13%	**$ 33.988.011,16**
14	Estudio Bioclimático	37.117.767,67	1,24%	**$ 37.117.767,67**
15	Diseño de Pavimentos	122.468.954,41	4,08%	**$ 122.468.954,41**
16	Diseño de Redes Hidráulicas	56.432.448,00	1,88%	**$ 56.432.448,00**
17	Diseño de Redes Eléctricas y de Iluminacion	84.064.171,82	2,80%	**$ 84.064.171,82**

18	Diseño de Telecomunicaciones	82.350.181,07	2,75%	**$ 82.350.181,07**
19	Diseño de aire acondicionado	23.834.415,00	0,79%	**$ 23.834.415,00**
20	Diseño de Drenajes	64.765.648,00	2,16%	**$ 64.765.648,00**
21	Diseño de Sistema de Riego	60.479.957,00	2,02%	**$ 60.479.957,00**
22	Diseño de Señalización	47.664.662,92	1,59%	**$ 47.664.662,92**
23	Proceso Constructivo	76.728.454,24	2,56%	**$ 76.728.454,24**
	SUBTOTAL COSTOS	**2.998.716.435**	**100,00%**	**$ 2.998.725.327,96**
	IVA = 19%	**569.756.122,64**		
	COSTO TOTAL	**3.568.472.557,60**		

A la fecha del presenta informe, se ha generado un acta por el valor de **$716.975.046,87** correspondiente a la entrega y aprobación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades del mes 1:

TOTAL, ENTREGABLES CARINSA	PORCENTAJE AVANCE	VALOR
Levantamiento Topografico Detallado	100%	357.466.120,87
Diseño Plan Maestro Urbano y Arq. Detalles - Tramo 1	60%	215.748.725,00
Diseño Plan Maestro Urbano y Arq. Detalles - Tramo 2	60%	71.652.950,00
Estudio de Suelos y Recomendaciones geotécnicas - Tramo 1	43%	72.107.251,00
TOTAL		**$ 716.975.046,87**

3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En el marco del contrato "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"** la Secretaria de Infraestructura Distrital como supervisora del contrato, ha realizado las siguientes reuniones para la revisión de avances de entregables, estas actas se encuentran en la carpeta drive 03 ACTAS DE REUNION

FECHA	TITULO O CARÁCTER DE LA REUNION	PARTICIPANTES
10-07-2024	I-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
17-07-2024	II-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
24-07-2024	III-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
31-07-2024	IV-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.

08-08-2024	V-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
14-08-2024	MESA INTERINSTITUCIONAL DE LICENCIAMIENTO PROYECTO MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARDIQUE, EPA, CARINSA.
14-08-2024	VI-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
22-08-2024	VII-A COMITE MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, CARINSA.
28-08-2024	VIII-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, DIMAR, CARINSA.
4-09-2024	IX-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, DIMAR, CARINSA.
10-09-2024	MESA DE TRABAJO CON DIMAR	SEC. INFRAESTRUCTURA,

		SEC. TURISMO, DIMAR, CARINSA.
11-09-2024	X-A COMITÉ MALECON DEL MAR	SEC. INFRAESTRUCTURA, SEC. TURISMO, SEC. PLANEACION, G.E.P.M, SEC. HACIENDA, CARINSA.

En el marco el cumplimiento del conforme lo establecido en la **CLAUSULA DOCEAVA QUINTA -OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,** en su numeral cinco "(…) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. La secretaría de Infraestructura Distrital Gestionó y radicó oficios a otras entidades como parte de las acciones para brindar información al contratista, la evidencia de la información recolectada se consigna en el siguiente vinculo de DRIVE 05_OFICIOS ENVIADOS.

3.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

En el marco del contrato "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"**.y de acuerdo con la información suministrada por parte del contratista CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA donde remite en carpeta Drive 04_ENTREGABLES los distintos entregables por tramos del proyecto al cual se realiza el siguiente diagnóstico para cada uno de los reportes enviados sobre su estado de avance y susceptibilidad de recibo .

- CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S – CARINSA remite **INFORME DE EJECUCION No 1** – PERIODO JULIO 12 - SEPTIEMBRE 11 DE 2024.El informe se encuentra colgado en carpeta Drive **INFORME DE EJECUCIÓN No. 1**

3.5 ENTREGABLES RADICADOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

En el desarrollo del primer mes del contrato, correspondiente a los estudios y diseños para la adecuación de los perfiles viales en la avenida Santander del proyecto malecón del mar, CARINSA cuenta con los siguientes entregables radicados hasta el día 18 de septiembre de 2024:

a. **Topografía:** Producto asociado entregado por parte del contratista y aprobado mediante oficio **AMC-OFI-0101599-2024** el pasado 5 de agosto de 2024. El entregable de topografía se encuentra colgado en carpeta Drive 01.Levantamiento topográfico detallado

b. **Diseño Plan Maestro Urbano y Arq. Detalles:** Producto asociado entregado por parte del contratista y aprobado mediante oficio **AMC-OFI-0126865-2024** del 20 de septiembre de 2024. recibido del primer entregable del contrato de consultoría, ya que, realizada la revisión del Diseño Plan maestro urbano y Arquitectura detalles del proyecto en referencia se concluye que este se elaboró de acuerdo con las necesidades urbanas de cada sector, atendiendo las recomendaciones dadas en cada uno de los talleres de diseño y con los requisitos técnicos vigentes, establecidos en la normativa colombiana. El entregable de Diseño plan maestro urbano y Arq. detalles se encuentra colgado en carpeta Drive 07.Diseño de Plan Maestro Urbano y arquitectura de detalle

a. **<u>Estudio de Suelos y Recomendaciones Geotécnicas</u>:** Producto técnicamente conforme. Se remite concepto técnico de susceptibilidad de recibo, teniendo en cuenta que el producto se encuentra acorde con las condiciones mínimas establecidas en las especificaciones técnicas y/o la normativa vigente (por ejemplo, NSR-10 y Guía de ciclo-infraestructura para ciudades colombianas). Sin embargo, existen comentarios subsanables encaminados a esclarecer su alcance y limitaciones. oficio **AMC-OFI-0126086-2024** del 19 de septiembre de 2024. El entregable de estudio de suelos y recomendaciones geotécnicas se encuentra colgado en carpeta Drive 11.Estudio de suelo y recomendaciones geotécnicas

3.6 ESTADO DE ENTREGABLES

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LOS PERFILES VIALES EN LA AVENIDA SANTANDER DEL PROYECTO MALECÓN DEL MAR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS							
ITEM	**ENTREGABLE**	**PORCENTAJE DE AVANCE**					**OBSERVACIONES**
		Tramo Playa Azul	**Inicio Tramo Marbella**	**Inicio Tramo El Boquetillo/ Las tenazas**	**Fin Tramo Las Tenazas**	**Inicio Tramo Parque de la Marina**	
1	Levantamiento Topográfico Detallado	100%	100%	100%	100%	100%	*Se reciben a satisfacción los 5 tramos del proyecto, que contienen los detalles del componente del levantamiento topográfico.
2	Estudio de Transito						
3	Plan de Manejo Ambiental						
4	Estudio de Riesgos						
5	Estudio Arqueológico (Tramo Escollera)						
6	Diseño de Presupuesto y Programación						

7	Diseño Plan Maestro Urbano y Arq Detalles	60%	60%				*Se recibe el componente del plan maestro urbano y arquitectura en etapa de diseño básico, que contiene la implantación general, y planimetría urbana del proyecto, en tramo 1 y tramo 2.
8	Diseño Paisajístico						
9	Estudio de Riesgos Hidrológico e Hidraulico						
10	Estudio de Patrimonio						
11	Estudio de Suelos y Recomendaciones Geotécnicas	100%					*Se recibe a satisfacción el tramo 1 del estudio de suelos y recomendaciones geotécnicas.
12	Diseño Estructural						
13	Diseño de Elementos No Estructurales						
14	Estudio Bioclimático						
15	Diseño de Pavimentos						
16	Diseño de Redes Hidráulicas						
17	Diseño de Redes Eléctricas y de Iluminación						
18	Diseño de Telecomunicaciones						
19	Diseño de aire acondicionado						
20	Diseño de Drenajes						
21	Diseño de Sistema de Riego						
22	Diseño de Señalización						
23	Proceso Constructivo						

4. CONCLUSIONES

- Que conforme lo establecido en la **CLAUSULA DOCEAVA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,** en su numeral UNO "(…) Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación. Esto incluye la realización del presente informe de supervisión.
- Que conforme lo establecido en la **CLAUSULA DOCEAVA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,** en su numeral DOS "(…) Pagar la remuneración por la ejecución de la Consultoría en los términos pactados en la cláusula 8 del Contrato. Se estiman en el presente informe los porcentajes de los entregables recibidos vs el valor de cada uno.
- Que conforme lo establecido en la **CLAUSULA DOCEAVA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,** en su numeral TRES "(…) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del proceso y el contrato. Se gestionaron mediante oficios dirigidos a otras entidades la información solicitada por el contratista.
- Que conforme lo establecido en la **CLAUSULA DOCEAVA QUINTA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD,** en su numeral cinco "(…) Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos consagrados en la Ley. Mediante correo oficial Malecondelmar@cartagena.gov.co se resolvieron todas las peticiones realizadas durante este periodo por parte del contratista.

WILMER IRIARTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: María Angelica Gómez Arq SID y Jessica Villamil Arq. ST
Revisó: G. Bermúdez – Asesor Externo – SID.